

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martin Nº1000-1002 Telefax (042)55-8043 Rioja - San Martín RIOJA RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 331-2021- A/MPR

Rioja, 28 de diciembre del 2021.

VISTO:

El Memorando Nº 487-2021-A/MPR de fecha 27 de diciembre del 2021; mediante el cual se dispone proyectar el acto resolutivo de encargatura del Despacho de Alcaldía a la Regidora Elita Vásquez Reátegui, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, éstas son Órganos del Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil, a manera de desconcentración de sus atribuciones para un mejor desempeño de las labores que el cargo exige y el Art. 24 del mismo cuerpo normativo prescribe que en ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral, ello a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades municipales y la continuidad de los servicios que el municipio presta a favor de su localidad;

Que, conforme al Memorando del Visto, el Alcalde Provincial dispone que en su ausencia del 28 al 30 de diciembre del 2021, se encargue el Despacho de Alcaldía a la Regidora Sra. Elita Vásquez Reátegui, por tener que viajar a la ciudad de Lima en comisión de servicio para firmar Convenios con la Secretaria Ejecutiva de la CMAN del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, para los siguientes Proyectos:

- Creación del Local Multiusos en el CP Nueva Salabamba del Distrito de Rioja, Provincial de Rioja, Departamento de San Martín, con CUI Nº 2502057.
- Creación del Mercado de Abastos en el CP El Porvenir del Distrito de Rioja, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín, con CUI Nº 2502050.

Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20º numeral 6) de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ENCARGAR el Despacho de Alcaldía a la Regidora ELITA VÁSQUEZ REÁTEGUI del 28 al 30 de diciembre del 2021, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

NOTIFICAR, la presente Resolución a los ARTÍCULO 2º: interesados y a las áreas pertinentes de nuestra institución para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.







